Municipalidad de
TEBICUARY

MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Fundada el 21 de abril de 2008
RUC 80054116-2
Tel: 0553-254202

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2019 – "ALMUERZO ESCOLAR - FONACIDE" ID 363.294

Tebicuary, 21 de octubre de 2019

Señor:
JUAN BOSCH
Intendente Municipal

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Tebicuary, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las 10:00 horas, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR" ID 363.294**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY**, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones.

2. ANTECEDENTES

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman según Resolución N° 308/2019, de fecha 18 de octubre de 2019, el Comité de Evaluación para este llamado, en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las Modificaciones de la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

- **Lic. Robert Sánchez,**
- **Lic. Gloria Capli**
- **Identificación del llamado PAC:** En el Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 363.294, cuyo monto a aplicar asciende a la suma de Gs. 185.000.000 (guaraníes ciento ochenta y cinco millones)

2.1 Publicación: este llamado se ha difundido en el SICP en fecha 04/10/2019, conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" El llamado cuanta con **Adenda nº 1** Publicada en la pag. Web de la DNCP.

3. ACTO DE APERTURA:

En la ciudad de Tebicuary, Departamento de Guaira, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil Diez y nueve, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Manuel Ortiz Guerrero C/ Antonio Bosch, se reúnen los representantes de la Municipalidad, el jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Concurso de Ofertas con **ID 363.294** para **"ALMUERZO ESCOLAR"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Tebicuary.----------

Municipalidad
TEBICUARY

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Robert Sánchez. ----------
Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:

1- **LADERO PARAGUAYO S.A** representado por, María Cristina Rivas Giménez con cedula de Identidad Nº 4.288.188

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Concurso de Oferta, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AIDA AQUINO DE FARIAS	411382-9	642482	aiditaaquino@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
ARCANGEL SA	80015345-6	962525/0981-452337	arcangelsociedadanonima@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	560-673/5/0981942236	ladero@ladero.com.py	Ver Datos del Proveedor
LAKMI S.A.	80054786-1	0213385170/0981414650	lakmi.sa@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor
PEDRO ESTEBAN DELVALLE SERVIN	1431953-5	21523308/0981741515	producpar_alimentos@hotmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre el pliego de bases y condiciones del llamado por Concurso de Oferta, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **LADERO PARAGUAYO S.A** con RUC 80018240-5 , Domiciliado en Ciudad de Asunción , con Mesa de Entrada de fecha 18 de Octubre del año 2019, siendo las 07:19 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 203.296.500 (Guaraníes doscientos tres millones, doscientos noventa y seis mil quinientos). -----**

Municipalidad TEBICUARY

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados. ----------

4) Observaciones detectadas durante la verificación de documentos. ----------

Ninguna.

4. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

4.1 Análisis de Documentación de Carácter Sustancial

Se procede al Análisis del contenido de las Ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento. Primeramente, se analiza el cumplimiento con el suministro de las documentaciones de carácter sustancial. Cabe señalar que el análisis de la presente evaluación, se basa exclusivamente teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 60 y 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, sostenida en los Principios Generales mencionados en el Artículo 4° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además de mencionar que no recibió ninguna consulta respecto al Pliego de Bases y condiciones publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A
1	b) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

4.2. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015**, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, se ha solicitado informe vía telefónica con funcionarios del Ministerio de Hacienda en relación a si las firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas y sus representantes que presentaron ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el SINARH.

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	LADERO PARAGUAYO S.A
1-	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Obs.: Los datos fueron consultados vía telefónica con funcionario del Ministerio de Hacienda para completar los mismos.

5. COMPARACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, reflejado en el **Anexo 1 A) Cuadro Comparativo de Ofertas**, que forma parte del presente informe, en concordancia con los Criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y en concordancia con lo estipulado en el Numeral 2 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03.

5.1 Verificación aritmética: Se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha detectado error alguno.

Nº	Empresas	Monto s/ Planilla de oferta (Monto Maximo)	Correcciones (+/-)	Monto s/ CCO
1	LADERO PARAGUAYO S.A	203.296.500	0	203.296.500

Obs.: No se registra correcciones aritméticas.

Municipalidad TEBICUARY

5.2 **Margen de Preferencia**: No se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. **(todo de origen nacional)**

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTAL:

En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación, lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. Posteriormente, se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja para su análisis en detalle, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC; las mismas se detallan a continuación:

Nº	Empresas	Monto Total Máximo Gs. IVA incluido
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	203.296.500

6.1 Suministro de Documentación de Carácter Formal

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A
1	**A) Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
2	**B) Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple
3	**C)** Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
4	**D)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
5	**E)** Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
7	**F)** Registro de Establecimiento en la categoría 17, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá	Cumple

Municipalidad TEBICUARY

N°	DOCUMENTOS REQUERIDOS ADICIONALES NO SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A
	permanecer vigente durante la vigencia del contrato.	
8	G) La Constancia de Capacitación para manipuladores de alimentos vigente otorgada por el INAN, al personal de las empresas.	Cumple
10	H) Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. I) Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente como mínimo 1 (un) vehículos cerrados furgonados con Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" y 1 (un) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne, con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, habilitación municipal, habilitación de la Dinatran, RUA para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple
11	J) **Formulario de Oferta (*)** El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
12	K) **Garantía de Mantenimiento de Oferta(*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	Cumple

7. CALIFICACIÓN POSTERIOR

Se toman las ofertas, LADERO PARAGUAYO S.A., a fin de verificar su cumplimiento conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

El sistema de adjudicación adoptado para la presente contratación es por el **TOTAL**, el procedimiento es realizado bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, prevista en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2238/14.

A) **CAPACIDAD FINANCIERA:** se analizan las ratios financieras del oferente conforme a los balances presentados (Año: *2015,2016,2017,2018*).

Información financiera en equivalente de guaraníes	LADERO PARAGUAYO S.A.					
	Año 2015	**Año 2016**	**Año 2017**	**Año 2018**	**Suma**	**Promedio**
RATIO DE LIQUIDEZ						
Total Activo corriente	12.297.907.842	22304.321.199				
Total Pasivo Corriente	8.495.922.909	15.030.708.799				
Ratio de Liquidez	**0,69**	**0,67**				
ENDEUDAMIENTO						
Pasivo Total	8.495.922.909	15.030.708.799				
Activo Total	18.809.266.838	25.404.167.852				
Ratio de Endeudamiento	**0.45**	**0.59**				
RENTABILIDAD						
Utilidad después de impuestos o pérdida	4.211.028.473	4.045.958.337				
Capital	800.000.000	800.000.000				
Ratio de Rentabilidad	**5.26**	**5.06**				

B) **ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**

Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos:

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAGUAYO S.A
1	➢ Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

	menos 3 (tres) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público	
2	➢ Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al cincuenta por ciento anual como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
3	➢ Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio. Así también, será corroborada desde la fecha de habilitación del INAN en la categoría de alimentos listos para el consumo	CUMPLE
4	➢ Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 3 (tres) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público	CUMPLE

c) **Capacidad Técnica: en base a una relatoría a presentar indicar:**

ITEM	REQUISITOS DEL PBC	LADERO PARAUAYO S.A.
1	A. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

2	B. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *1 UNO* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
3	C. Contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
4	***D.*** El personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura	CUMPLE
5	E. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
6	F. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente *1 UNO* para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena. Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres,	CUMPLE

Municipalidad TEBICUARY

	utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	

D) **Especificaciones Técnica: DE LOS INGREDIENTES A SER UTILIZADOS PARA LA ELABORACION DEL ALMUERZO ESCOLAR.**

Observación: Los ingredientes que según la INAN están obligados a contar con RSPA vigente. Según: Decreto MSP y BS N° 1.635/99 que reglamenta el Art. 175 de la Ley N° 836/80.

N°	Especificaciones Técnicas establecidos en el PBC	LADERO PARAGUAYO S.A
1	EE.TT. establecidas en el PBC – SECCION III ✓ Aspecto Nutricional ✓ Control de Calidad ✓ Registros Sanitarios ✓ Menú Cíclico – Anexo A ✓ Recetario del Menú – Anexo B ✓ Descripción de Modalidad Empleada – Anexo C ✓ Instituciones Beneficiadas	Cumple

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 15/2019 de fecha 11/03/2019, en el Objeto de Gasto 848 F.F. 30 O.F. 03 Dpto. 03 del Presupuesto General de la Municipalidad de Tebicuary - FONACIDE, para el ejercicio 2019. El valor total del llamado asciende a la suma Gs. 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones).

Monto del PAC	Monto total propuesto para la adjudicación	Remanente
185.000.000.-	184.999.815	185.-

Municipalidad TEBICUARY

Nº	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	LADERO PARAGUAYO S.A	ALMUERZO ESCOLAR	184.999.815	185.000.000	**1%**

9. CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

El mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS** que forma parte integral del presente informe. Se verifica que las ofertas seleccionadas se enmarcan dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, y de conformidad al Artículo **63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo", se ha seleccionado la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

a) **ADJUDICAR** a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** el llamado a **Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2019 "ALMUERZO ESCOLAR - ID N° 363.294**, conforme al siguiente detalle:

Licitación por Concurso de Oferta "ALMUERZO ESCOLAR - ID : N° 363.294
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	Ración	Unidad	8.417	16.835	10.989	184.999.815
		PRECIO TOTAL						**184.999.815**

Guaraníes Ciento ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos quince -

b) Elevar a consideración de la máxima autoridad lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 308/2019, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Municipalidad TEBICUARY

Lic. Robert Sánchez
Miembro de Comité

Lic. Gloria Capli
Miembro de Comité